



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000429-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2023

## VISTO:

El MEMORANDO N° 171-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 07 de agosto del 2023; INFORME N° 389-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 20 de julio del 2023; INFORME N° 00235-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 13 de julio del 2023; MEMORANDO N° 2169-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 27 de junio del 2023; INFORME N° 380-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, con fecha 22 de junio del 2023; INFORME N° 015-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-HLCC, con fecha 21 de junio del 2023 - CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2021/GRT-CS-I (primera convocatoria), con fecha 18 de mayo del 2021; INFORME N° 113-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 22 de febrero del 2023; MEMORANDO N° 1067-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 17 de abril del 2023; INFORME N° 0201-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, con fecha 12 de abril del 2023; CARTA N° 006-2023/CP, con fecha 12 de abril de 2023; CARTA N° 005-2023/CP, con fecha 30 de marzo del 2023; RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N° 000085-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con fecha 29 de marzo del 2023; INFORME N° 310-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, con fecha 21 de junio del 2022; MEMORANDO N° 2396-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 10 de noviembre del 2022; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000429 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2023

de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que mediante los proveídos del Sub Gerente de Presupuesto y Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, precisan que, para atender el pago del saldo contractual se debe incorporar el Saldo de Balance - Tipo de Recurso 12 y posterior disponibilidad presupuestal, aprobado en la liquidación técnica financiera final del contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES – TUMBES”, con CUI 2486545, ascendente a S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 12 Sub Cuenta-FDO.Interv.Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (ROOC), información corroborado por la Oficina de Tesorería sobre la determinación de los saldos de balance al 31 de diciembre del 2022 de la Unidad Ejecutora 936 Región Tumbes – Sede Central y concluido con los registros correspondientes según lo indicado por la Directiva Nº 001-2019-EF/52.03, toda vez que el recurso se encuentra en la entidad;

Que, mediante Memorando del Visto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dentro de su evaluación presupuestal efectuada, así como de la información financiera alcanza por la Oficina de Tesorería, se efectuara una modificación presupuestal Tipo 2 (Incorporación de Saldo de Balance), por un monto autorizado de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 12 Sub Cuenta-FDO.Interv.Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (ROOC), para la ejecución de los proyectos priorizados por la alta dirección; CUI 2486545 “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES – TUMBES”. Bajo este contexto, se le Dispone, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal, así como la proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2. precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000423/2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2023

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 12 Sub Cuenta-FDO.Interv.Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (ROOC), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, and TOTAL INGRESOS U.E.: 20,000.00.

EGRESOS

En Soles



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 000429-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2023

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>20,000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 20,000.00	
<b>TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>20,000.00</b>

**EGRESOS** En Soles

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 SEDE CENTRAL  
**FTE. DE FTO.:** 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

**RUBRO:** 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIAN DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

**PROYECTO:** 2486545 Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. Nº 031 Virgen del Carmen, Distrito la Cruz Tumbes – Tumbes

**ACCION DE INVERSION:** 6000002 Supervisión y liquidación de obras

**G.G.G:** 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **20,000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL** **20,000.00**

**TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** **20,000.00**

**ARTÍCULO 2º: Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que



# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000423/2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 AGO 2023

se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

### ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Gerente Regional de Infraestructura.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

A. Rosario Palacios Palacios de De la Haza  
GOBERNADORA REGIONAL (R)